

**20118** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1979 por la que se hace pública la composición de los Tribunales para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, turnos libre y restringido.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 30 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) por la que se hacía pública la composición de los Tribunales para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, turnos libre y restringido, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16120, donde dice: «Francés. Tribunal suplente. Vocales: Don Jorge Celas Fafián, Catedrático de I. N. B.», debe decir: «Francés. Tribunal suplente. Vocales: Don Jorge Colás Fafián, Catedrático de I. N. B.».

**20119** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se corrige error en la Resolución de 20 de julio de 1979 que hacía pública la relación de agregadurías vacantes que corresponde proveer al turno restringido del concurso-oposición entre Profesores agregados de Bachillerato.*

Observado error en la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se hace pública la relación de agregadurías vacantes que corresponde proveer al turno restringido del concurso-oposición entre Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Esta Dirección General ha tenido a bien corregirlo en el siguiente sentido:

1.º Segregar la plaza de «Griego» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Bilbao, número de código 48045.

2.º Considerar incluida en la relación de las plazas convocadas en su lugar la del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Puigcerdá (Gerona), número de código 17085.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de agosto de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**20120** *RESOLUCION del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turnos libre y restringido) por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turnos libre y restringido) convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, en el aula 44 del pabellón «A» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2, se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico, que consistirán en:

- 1.ª Dictado.
- 2.ª Traducción directa.
- 3.ª Análisis lingüístico de un texto en francés moderno.
- 4.ª Traducción inversa.
- 5.ª Comentario filológico de un texto en francés medieval.
- 6.ª Análisis estilístico y literario de un texto en francés moderno.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—El Presidente del Tribunal único, Javier del Prado.

## ADMINISTRACION LOCAL

**20121** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria (Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la plaza de Gerente del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares.*

Tribunal que ha de juzgar la plaza de Gerente del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.

Presidente: Don Manuel Morales Torres.

Vocales: Don Joaquín Espinosa Croisier (suplente, don Demetrio Suárez Díaz), don Juan Santana González (suplente, don Carmelo Artiles Bolaños), don Pedro del Rosal García, don Luis Montalvo Lobo.

Secretario: Don Rafael David Marrero García.

Este Tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando firme a partir de dicho plazo.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 1979.—El Presidente, Manuel Morales Torres.—4.224-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE EDUCACION

**20122** *ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con carácter excepcional, a la Sección de Formación Profesional de primer grado de Villablino (León).*

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer las necesidades de escolarización en cuanto se refiere al alumnado de Formación Profesional de segundo grado en la localidad de Villablino (León), y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dicha zona, así como el favorable informe emitido por el Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Villablino sean ampliadas, con carácter excepcional, en el segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa de la rama Administrativa y Comercial.

Estas enseñanzas no podrán establecerse cuando el número de alumnos inscritos sea inferior a veinte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**20123** *ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B.U.P. no estatales siguientes: «Isabel de Villena» de Esplugas de Llobregat (Barcelona) y «Munabe» de Bilbao (Vizcaya).*

Ilmo. Sr. Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitudes autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

## Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Denominación: «Isabel de Villena». Domicilio: Calle Fernando Poo, sin número. Titular: «Isabel de Villena, S. L.»—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

## Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Munabe». Domicilio: Barrio Lauros. Titular: «Inmobiliaria Colegios Asociados, S. A.»—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 12 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20124** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 26 de junio de 1976, páginas 12622 a 12624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Provincia de Pontevedra.  
Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: "San Blas-Vista Alegre".  
Domicilio: Avenida del Puente Cabral, 54.  
Titular: María Mercedes Estévez Quintero.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Puente Cabral, 54.»

Debe decir:

«Provincia de Pontevedra.  
Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: "San Blas-Vista Alegre".  
Domicilio: Avenida del Puente Cabral, 54.  
Titular: María Mercedes Estévez Quintero y Evaristo Borrajo Fernández.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Puente Cabral, 54.»

## MINISTERIO DE TRABAJO

**20125** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 364 la gafa de protección contra impactos, marca «Glensite», modelo 8246, con oculares de clase C y protección adicional 333, importada de EE. UU., y presentada por la Empresa «Pertynsa, S. A.», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección, marca «Glensite», modelo 8246, y oculares de clase C y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Glensite», modelo 8246, con oculares de vidrio de clase C y protección adicional 333, fabricada en EE.UU. por la Empresa «Glendale Optical Company», subsidiaria de la «Cianamid», y presentada por la Empresa «Pertynsa», con domicilio en Madrid-5, Marqués de la Valdavia, 5, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo llevará marcada, de forma permanente en cada uno de sus oculares, la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 364 de 19-VI-1979. Glensite/8246/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «gafas de montura tipo universal de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**20126** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica aneja a la central hidráulica de Cofrentes.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la S. T. «Cofrentes» aneja a la Central hidráulica del mismo nombre y situada en el término municipal de Cofrentes (Valencia), autorizada por resolución de la Delegación Provincial de este Ministerio de fecha 10 de noviembre de 1953.

La ampliación consistirá en sustituir el actual transformador de 10 MVA. por otro de 40 MVA. de potencia y relación 132/66 KV., instalar dos transformadores para servicios auxiliares, una posición de línea a 132 KV. y otra a 66 KV. para la línea denominada «Cortes-Tranco».

La finalidad de la instalación es atender a la creciente demanda de suministro eléctrico en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia.

**20127** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica a 132 KV., desde S. T. «Trasona» hasta apoyo número 9 de la línea a «Uninsa», y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Asturias, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», el establecimiento del segundo tramo, de una longitud de 3.231 metros, desde la denominada «S. T. Trasona» hasta el tramo autorizado por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de marzo de 1970, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «Trasona» (Avilés)-«Uninsa» (Veriña), Gijón.